PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

FOLIO 26

EXPTE. N° 200-89-2022 y agreg. 600-387-20
614-864-18

DECRETO N° 7704 -ISPTyV.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 ENE 2023

VISTO:

El expediente Nº 200-89-2022 Caratulado: ANDRÉS MARÍA ELISA ABOGADA APODERADA DE SRA. LOAYZA MÓNICA DEL VALLE I/ REC. JERÁRQUICO C/ RESOLUCIÓN Nº 32-ISPTyV-2022 y

CONSIDERANDO:

Que, por intermedio de las presentes actuaciones se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. María Elisa Andrés en representación de la Sra. Mónica del Valle Loaiza, en contra de la Resolución Nº 32-ISPTyV.

Entre los agravios sostenidos por la representante de la agente administrativa se destacan que el acto administrativo deviene en arbitrario, violenta principios constitucionales relativos a justa retribución y derecho de propiedad.

Que, habiéndose sustanciado el proceso de conformidad con los términos de la Ley de Procedimientos Administrativos, habiéndose otorgado la debida participación de la Sra. Mónica del Valle Loayza en el proceso y amplio ejercicio del derecho de defensa de la agente.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen aconsejando rechazar el presente reclamo por extemporáneo, en razón de que la Resolución Nº 32-ISPTyV fue notificada el 09 de marzo de 2022, resultando que el plazo para interponer el Recurso Jerárquico vencía el día 25 de marzo del 2022 a horas 09:00 y encontrándose comprobado que el remedio administrativo en contra de la Resolución Nº 32-ISPTyV-22 fue presentado ante Mesa de Entradas de la Secretaria General de la Gobernación el día 25 de marzo de 2022 a horas 16:05, el mismo deviene en extemporáneo y en consecuencia firme y consentido.

Que, el Coordinador de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado y el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia han compartido el dictamen.

Por ello, y en uso de las facultades que son propias;

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
FOLIO 27
D.G.A.J.

//...2.-CORRESPONDE A DECRETO Nº **7704** -ISPTyV-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Rechazar por extemporáneo el Recurso Jerárquico interpuesto por parte de la Dra. María Elisa Andrés en representación de la Sra. Mónica del Valle Loayza, en contra de la Resolución Nº 32-ISPTyV-22 de fecha 24 de enero de 2022 conformidad a los fundamentos expuestos en el exordio.-

ARTICULO 2º.- El dictado del presente Decreto es al solo efecto de dar cumplimiento con el Articulo 33 de la Constitución Provincial, sin que ello implique la reapertura de instancias procesales caducas o fenecidas, ni la reanudación de plazos procesales vencidos.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese, publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, siga a la Dirección de Provincial de Vialidad, Ministerio de Infraestructura Servicios Públicos Tierra y Viviendas y Secretaria General de la Gobernación, a sus efectos.-

ING. CARLOS GERARDO STANICH
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA

PODER EJECUTIVO - JUJUY

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR